

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., doce (12) de octubre dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311002220130123702

Causante: Jaime Alberto Tamayo Lombana

ORDENA CORREGIR REPARTO

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia fue repartido como “**APELACION AUTO GRUPO 28**”, cuando lo que cumple es surtir el recurso de **QUEJA** respecto del auto de 29 de agosto de 2022 que negó la concesión de la apelación interpuesta contra el auto de 30 de junio de 2022, se ordena que por Secretaría sea corregida dicha asignación y que las diligencias sean repartidas correctamente a este despacho por conocimiento previo y se provea el trámite que señala el artículo 353 del C.G. del P.

CÚMPLASE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a6107146af92ee63c87e24a51ebed35dc4830b20951e5a3f6d51431d3f1d88**

Documento generado en 12/10/2022 05:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>